

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RIO PIEDRAS  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE DRAMA

TEAT 4212, Dirección Escénica II  
Sección 0U1, MJ 2:30-3:50  
Profesor Jorge Rodulfo

**I. Prerrequisitos:**

Dirección Escénica I (TEAT 4211)

**II. Descripción del curso:**

A través de la discusión, el montaje y el análisis de diferentes estilos teatrales, el estudiante se capacitará para poder dirigir y poner en práctica los fundamentos de la dirección escénica.

**III. Objetivos del curso:**

Al finalizar el curso el(la) estudiante estará capacitado(a) para:

- a. Identificar y utilizar las destrezas en la práctica de la dirección escénica.
- b. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre los fundamentos de la dirección escénica en obras Realistas, del Teatro Absurdo, Teatro Infantil y Teatro Clásico.
- c. Dirigir una escena de cada uno de estos estilos.
- d. Demostrar que domina los diferentes estilos teatrales discutidos en clase.
- e. Solucionar problemas presentados en el proceso de dirección de una obra o escena.
- f. Criticar una escena tomando como base los fundamentos de la dirección escénica.

**IV. Bosquejo de contenido del curso y distribución del tiempo:**

- |    |  |                |
|----|--|----------------|
| a. | Introducción y repaso                          | 3 hrs.         |
| b. | Dirección de una escena realista               | 9 hrs.         |
| c. | Dirección de una escena del teatro del Absurdo | 9 hrs.         |
| d. | Dirección de una escena Infantil               | 9 hrs.         |
| e. | Dirección de una escena del teatro clásico     | 9 hrs.         |
| f. | El director en el teatro de hoy                | <u>6 hrs.</u>  |
|    |  | 45 horas-total |
|    |  | (3 créditos)   |

**V. Estrategias instruccionales:**

Conferencias y discusión de los temas a discutirse en clase. Uso del televisor y DVD.  
Montaje de cada uno de los estilos teatrales.

**VI. Recursos de aprendizaje:**

Uso del Teatrillo, el Teatro Experimental Julia de Burgos y el salón LPM 135 con el equipo que cada espacio posee para experimentar con diferentes espacios de representación.

**VII. Requisitos del curso:**

- a. Presentación de una escena de teatro Realista. (Fecha límite 21 de febrero)
- b. Presentación de una escena del teatro del Absurdo. (Fecha límite 21 de marzo)
- c. Presentación de una escena del teatro del Clásico. (Fecha límite 25 de abril)
- d. Presentación de una escena de teatro infantil. (Fecha límite 14 de mayo)

- e. Opción II Presentación de una obra de un acto. Esta presentación se realizará en el Teatrino y para público general.
- f. Opción III. Estudiantes de práctica en Educación.

\*Tiene que presentar tres escenas entre los diferentes estilos teatrales mencionados en los puntos a, b, c y d. Si decide por la producción para público general, no tiene que presentar las escenas, pero tiene que mostrar escenas preliminares de la obra en clase y ofrecer informes orales sobre el progreso de su trabajo.

### VIII. Estrategias de evaluación:

Opción I	Escenas:	
a.	Presentación de la primera escena	30 %
b.	Presentación segunda escena	30 %
c.	Presentación tercera escena	30 %
d.	Asistencia y participación en clase	<u>10 %</u>
		100 %

Opción II	Producción:	
	Producción y dirección de una obra de un acto para Público general. El estudiante será el encargado de: los comités de Escenografía, Vestuario, Iluminación, Sonido y Publicidad (Esto se hará en coordinación con los profesores de Escenografía, Vestuario e Iluminación.) Ensayos y trabajo con el elenco. Velará por todos los pormenores de la producción.	90%
	Asistencia y participación en clase	<u>10%</u>
		100%

Opción III                      Estudiantes en práctica de la Facultad de Educación  
 El estudiante que se encuentre realizando la práctica como requisito para el bachillerato de Educación, podrá presentar su obra requisito para la práctica como presentación del curso. Además deberá presentar una escena de uno de los estilos teatrales presentados en clase (excepto el de teatro infantil). Se le requerirá al estudiante entregar documentos al profesor (Se explicará en clase).

### IX. Sistema de calificación:

Cuantificable.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme con la recomendación de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. Estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo tales como estudiantes participantes del Centro de Orientación de Desarrollo Estudiantil (CODE), deben comunicarse con el profesor a principios del semestre.

## **X. Acomodo razonable**

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme con la recomendación de la Oficina de Asuntos para las Personas Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

## **XI. Integridad académica**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente por cita las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

## **XII. Discrimen**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

## **Referencias Bibliográficas:**

Ahart, John. *The Director's Eye*. Meriwether Publishing, 2001

Ball, William. *A Sense of Direction*. Drama Publishing, 1984

Barranger, Milly S. *Theater, A Way of Seeing*. Boston: Wadsworth Co. 1995

Bloom, Michael. *Thinking like a Director*. Faber and Faber, 2001

Brocket, Oscar. *Essential Theater*. Boston: Allyn and Bacon, Inc. 1988

Brocket, Oscar. *History of the Theater*. Boston: Allyn and Bacon, Inc. 1982

Dean, Alexander and Lawrence Carra. *Fundamentals of Play Directing*. Holt, Reinhart and Winston, 1965

- Dukore, Bernard F. *Dramatic Theory and Criticism*. New York: Holt, Reinhart and Winston Press. 1974
- Hartnoll, Phylis, ed. *The Oxford Companion to the Theater*. . London: Oxford University Press. 1951
- Hauser, Frank and Russell Reich. *Notes on Directing*. RCR Creative Press, 2003
- Hodge, Francis. *Play Directing Analysis Communication and Style*. Allyn and Bacon, 6 ed. 2004
- Jory, Jon. *Tips: Ideas for Directors*. Smith and Kraus, 2002
- Vera, L. *Medición, "assessment" y evaluación del aprendizaje*. Publicaciones Puertorriqueñas, Inc. , 2003
- Wilson, Edwin and Alvin Goldfarb. *Anthology of Living Theater*. Boston: Irwin McGraw Hill. 1996
- Wright Edward A. *Para comprender el teatro actual*. México: Fondo Cultural Económico. 1982